



CAJA DEL PESCADOR

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
EN LIQUIDACIÓN

COMUNICADO N° 021-2016-CBSSP-LIQ

A LOS SEÑORES BENEFICIARIOS DE LA CBSSP-LIQ

La Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador en Liquidación (CBSSP-LIQ) se complace en comunicar a los pensionistas que mantienen acreencias pendientes de pago a cargo de esta institución, que el día 09 de los corrientes estamos procediendo a realizar un Segundo Programa de Pago a cuenta, hasta por la suma de S/ 500,00 cuyos nombres aparecen en el listado publicado en la página web de la institución (www.cbssp.com).

Tan pronto la CBSSP-LIQ cuente con la liquidez que demande la atención de las acreencias de los pensionistas y por cese que no se encuentran en el presente listado, se les comunicará oportunamente.

Los pensionistas y ex-pensionistas de la CBSSP-LIQ incluidos en este listado, recibirán su pago en las cuentas de ahorro del Banco de la Nación en las que reciben o recibían sus pensiones,

Los beneficiarios no pensionistas deberán apersonarse a las oficinas del Banco de Crédito del Perú – BCP a nivel nacional, presentando su DNI vigente para recabar una tarjeta de débito con la que podrán efectuar el retiro del importe depositado. En el caso de los beneficiarios que realicen sus trámites en las Agencias del BCP en Provincias, sus retiros estarán sujetos a las comisiones fijadas por el propio Banco.

El presente pago se efectúa en virtud de lo dispuesto por el artículo 38° de la Resolución SBS N° 455-99, y de conformidad con el artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, concordante con el artículo 117° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Jesús María, 08 de setiembre de 2016

Comisión Liquidadora SBS - CBSSP



ALFONSO W. PANDO BORJA
Liquidador SBS-CBSSP

LUIS E. CARRILLO RUIZ
Liquidador SBS - CBSSP